



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.525.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - N° 161869/3 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03374-1; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de la Comisión de Gobierno, este Cuerpo ha decidido formar una Comisión de Estudio de Ordenanzas de Taxis y Remisses.-

Que mediante nota de fecha 15 de abril de 1997, este Concejo Municipal hace conocer al Departamento Ejecutivo Municipal cuales serán sus integrantes.-

Que se considera necesario realizar la correspondiente norma legal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

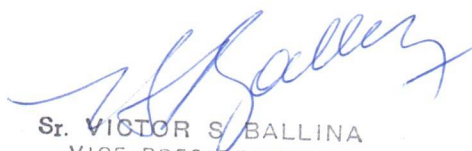
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Designase a los Señores Concejales **HÉCTOR HUBER y VÍCTOR BALLINA**, como representantes del Concejo Municipal para integrar la Comisión de Estudio de Ordenanzas de Taxis y Remisses.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de junio de mil novecien-
tos noventa y siete.-




Sr. VÍCTOR S. BALLINA
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela